



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

10 DE JUNIO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 5459



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

## RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, ENAJENA A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 09 BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES PUBLICAS EDUCATIVAS, UBICADOS DENTRO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN NUESTRA CARTA MAGNA EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V INCISO D) Y E), ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS EN TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESTÁN FACULTADAS PARA AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA AUTORIZACIÓN DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES; E INTERVENIR EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA. EN ESTE TENOR SE ARMONIZA DICHA DISPOSICIÓN CON NUESTRO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027, PARTICULARMENTE EN EL EJE RECTOR 1. TERRITORIO; ESTE EJE SE ENFOCA EN EL ORDENAMIENTO Y EL DESARROLLO URBANO DE NUESTRO MUNICIPIO, QUE EVIDENTEMENTE COMPRENDE LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS EN ESCUELAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, YA QUE EN MUCHOS AÑOS ALGUNOS CENTROS EDUCATIVOS DE NUESTRO MUNICIPIO PRINCIPALMENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, SE CONSTRUYERON EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, YA SEA DE FUNDO LEGAL O DEL DOMINIO PRIVADO, QUEDANDO ESTOS CENTROS EDUCATIVOS SIN TENER CERTEZA JURÍDICA EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES, SIN EMBARGO ESTA ADMINISTRACIÓN CONTRIBUYE A SUMAR VOLUNTADES PARA SOLUCIONAR UN PROBLEMA JURÍDICO CON GRANDES IMPLICACIONES SOCIALES. ES POR ELLO, QUE EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, SE TRABAJA EN CONJUNTO PARA ABATIR ESA PROBLEMÁTICA EN LAS ESCUELAS DE NUESTRO MUNICIPIO.

**SEGUNDO:** EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO ENCABEZADO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR JAVIER MAY RODRÍGUEZ, DENTRO DE COMPROMISO TRANSFORMADOR NÚMERO 30, ESTABLECIÓ LA COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA EL EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN TODOS LOS NIVELES ESCOLARES, LO QUE DE MANERA IMPLÍCITA SE TRADUCE EN



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTERDISCIPLINARIA PARA OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A 2,946 ESCUELAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR EN LOS 17 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, POR CONDUCTO DEL CIUDADANO JAVIER MAY RODRÍGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO REPRESENTADO POR EL DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CELEBRARON CON FECHA 20 DE ENERO DE 2026, EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE USO EDUCATIVO, EL CUAL TIENE POR OBJETO REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS A EFECTO DE ENAJENAR EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, LOS BIENES INMUEBLES EDUCATIVOS UBICADOS DENTRO DEL FONDO LEGAL MUNICIPAL, ASÍ COMO AQUELLOS DONDE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ACREDITE LA TITULARIDAD REGISTRAL Y CATASTRAL GENERÁNDOSE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD MUNICIPALES RESPECTIVOS.

**TERCERO.** - EN ESTE CONTEXTO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE OFICIO SE/0492/2026, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2026, SIGNADO POR LA LIC. PATRICIA IPARREA SÁNCHEZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, ENLISTA 09 PREDIOS EN LOS CUALES REFIERE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS CENTROS EDUCATIVOS, POR LO QUE SOLICITA EN EL REFERIDO OFICIO LA ENAJENACIÓN EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS POLÍGONOS RELACIONADOS EN LOS PLANOS INDIVIDUALES QUE SE ADJUNTAN AL MULTICITADO OFICIO. ES POR ELLO, QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 29, CELEBRADA CON FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE INSTRUYÓ EMITIR LA RESOLUCIÓN SEGÚN CORRESPONDA, MISMO QUE SE RESUELVE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, IV Y V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 FRACCIÓN I, 65 FRACCIONES I, V, VII Y VIII, DE LA



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 3, 4, 19, 29 FRACCIONES I, X, XXI, XXII, LIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO ESTÁ FACULTADO PARA ADMINISTRAR SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, Y EN CONSECUENCIA, PARA AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA AUTORIZACIÓN DEL SUELO Y SUS CONSTRUCCIONES, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS FINES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL.

**SEGUNDO.** – QUE LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DESTINADA A LA IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN, ES UN REQUISITO *SINE QUA NON* PARA LA GARANTÍA DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ CONSAGRADA EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LO CUAL SE TRADUCE COMO UNA CONSIDERACIÓN, PRIMORDIAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

**TERCERO.** DE LA REVISIÓN CARTOGRÁFICA EFECTUADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE CONSTATÓ QUE LOS 09 INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS CENTROS EDUCATIVOS DE ESTE MUNICIPIO LOS CUALES SE RELACIONAN EN EL OFICIO SE/0492/2026, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2026, LOS MISMOS SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DEL RÉGIMEN DEL FUNDO LEGAL MUNICIPAL, POR LO QUE, PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, ESTE CABILDO CONSIDERA ATENDER EN SENTIDO FAVORABLE EL OTORGAMIENTO DE CERTEZA JURÍDICA A 09 POLIGONALES DESTINADAS AL SERVICIO EDUCATIVO.

**CUARTO.** - QUE COMO SE SEÑALÓ EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE, 09 POLÍGONOS SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO QUE AL NO FORMAR PARTE DE LA PROPIEDAD PÚBLICA PRIVADA O SOCIAL CORRESPONDE A ESTE AYUNTAMIENTO DOTAR AL POSESIONARIO DEL DOMINIO PLENO MEDIANTE OTORGAMIENTO DEL INSTRUMENTO QUE LE ACREDITE LA PROPIEDAD. ESTA FACULTA HA SIDO RESERVADA AL ÓRGANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, QUIEN A CRITERIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TRATÁNDOSE DE PREDIOS SIN DUEÑOS QUE SE UBICUEN DENTRO DEL FUNDO LEGAL, EL AYUNTAMIENTO PUEDE VÁLIDAMENTE CEDERLO POR QUE CONSTITUYEN PARTE DE LA HACIENDA MUNICIPAL AMPARO DIRECTO 504/73, SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN VOLUMEN 66, CUARTA PARTE, PP. 33, REGISTRO DIGITAL: 241694. POR LO QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO CONSIDERA VIABLE TRASLADAR DEL FUNDO LEGAL MUNICIPAL A LA



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco, C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

PROPIEDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN LOS SIGUIENTES POLÍGONOS:

NO.	POSESIONARIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
1	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	PRIMARIA "LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" C.C.T. 27DPR2040S	CARRETERA PASO REAL DE LA VICTORIA, NACAJUCA, TABASCO.	2,486.03
2	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	SUPERVISIÓN DE ZONA DE TELESECUNDARIA NÚM. 3, C.C.T. 27FTV0003Y	CALLE IGNACIO RAMÍREZ, SIN NUMERO, NACAJUCA, TABASCO.	25.77
3	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	PRIMARIA "CORREGIDORA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ" C.C.T. 27DPB0061Q	CALLE RANCHERÍA EL SITIO, NACAJUCA, TABASCO.	4,195.58
4	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	PRIMARIA "JOSE MARÍA MORELOS Y PAVÓN" C.C.T. 27DPB0038P	RANCHERÍA LA CRUZ DE OLCUATITÁN, NACAJUCA, TABASCO.	891.70
5	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	PRIMARIA "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" C.C.T. 27DPB0037Q	CAMINO VECINAL DE LA RANCHERÍA BELÉN, NACAJUCA, TABASCO.	4,359.91
6	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA	ESCUELA INICIAL "JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ" C.C.T. 27DIN0134N	RANCHERÍA LA CRUZ DE OLCUATITÁN, NACAJUCA, TABASCO.	306.92

*Handwritten signatures and initials on the right side of the table.*



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.			
7	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	ESCUELA INICIAL "LAS ROSAS" C.C.T. 27DIN0130R	CARRETERA VECINAL DE LA RANCHERÍA LA LOMA, NACAJUCA, TABASCO.	169.90
8	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	PRIMARIA "JUSTO SIERRA MÉNDEZ" C.C.T. 27DPR2005M.	CALLE GUAYACÁN ESQUINA CALLE GUÁCIMO MZ-38, FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL CARRIZAL, NACAJUCA, TABASCO.	3,846.29
9	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	PREESCOLAR "CALPULLI" C.C.T. 27DCC0115Z	CALLE PRINCIPAL CANTEMOC 1RA. SECCION, NACAJUCA, TABASCO.	631.45

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the table]*

**QUINTO.** - QUE PARA EFECTOS DE ENAJENAR LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL CONSIDERANDO CUARTO AL TRATARSE DE POLÍGONOS UBICADOS DENTRO LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, NO SURTEN EFECTOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES I, II, VI Y IX, DEL ARTICULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, TODA VEZ QUE NO EXISTEN ANTECEDENTES REGISTRALES DE LAS POLIGONALES A DESINCORPORAR DEL FONDO LEGAL, POR LO QUE PREVALECE LA INEXISTENCIA DE ESCRITURA PÚBLICA O DOCUMENTO PRIVADO QUE LIMITE O IMPIDA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES.

*[Handwritten signature and notes on the right side of the text]*

**SEXTO.** - QUE, RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, NO RESULTA NECESARIO ACREDITAR LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES VI Y XI DEL REFERIDO ORDENAMIENTO, TODA VEZ QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO · CULTURA · BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 · 2027



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

SÉPTIMO. - QUE, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA TABASCO, JUSTIFICANDO LA UTILIDAD PÚBLICA PARA GARANTIZAR ADEMÁS EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, TIENE A BIEN ENAJENAR, A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, 09 BIENES INMUEBLES EDUCATIVOS CONFORME A LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, ENAJENA A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, 09 INMUEBLES TODOS SE UBICAN DENTRO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

SEGUNDO. - SE AUTORIZA AL PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE PROPIEDAD MUNICIPALES.

TERCERO. - EXPÍDASE POR TRIPLICADO LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, GENERÁNDOSE ALTAS CATASTRALES RESPECTIVAS.

CUARTO. - PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DEL PRESENTE RESOLUTIVO, REMÍTANSE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON SUS CORRESPONDIENTES CEDULAS CATASTRALES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

SEGUNDO. INSCRÍBASE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO

TERCERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EN LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



H. Ayuntamiento de Nacajuca, Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro, Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354
nacajuca.gob.mx
contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2026: Año de Margarita Maza Perada"

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LOS REGIDORES

  
DR. ARQ. ROBERTO OCANA LEYVA.  
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL.

  
L.A.E. ZOILA RODRIGUEZ GARCIA.  
SEGUNDA REGIDORA Y SINDICO DE HACIENDA.

  
C. DIANA ISABEL PÉREZ HERNÁNDEZ.  
TERCERA REGIDORA

  
C. ROMAN RAMIREZ BENITO.  
CUARTO REGIDOR.

  
DRA. ROSIO DEL CARMEN DE LA O  
DE LA O.  
QUINTA REGIDORA.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, ENAJENA A TITULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 09 BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES PUBLICAS EDUCATIVAS, UBICADAS DENTRO DE LOS REGÍMENES DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO. 47 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

  
DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

  
M.A. ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, ENAJENA A TITULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 09 BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES PUBLICAS EDUCATIVAS, UBICADAS DENTRO DE LOS REGÍMENES DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx

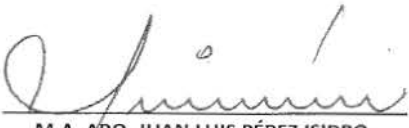
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO  
2024- 2027  
CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO M.A.ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO -----

----- CERTIFICA -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE (08) OCHO FOJAS UTILES, SON FIEL REPRODUCCION DE LOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA LOS CUALES OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE SECRETARIA MUNICIPAL.

SE CERTIFICA LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, A LOS 05 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2026-----

  
M.A. ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NACAJUCA, TABASCO.



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

No.- 5460



**NACAJUCA**

TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

## RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, ENAJENA A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 16 BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES PUBLICAS EDUCATIVAS, UBICADOS DENTRO DE LOS REGÍMENES DEL FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN NUESTRA CARTA MAGNA EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V INCISO D) Y E), ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS EN TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESTÁN FACULTADAS PARA AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA AUTORIZACIÓN DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EN SUS JURISDICIONES TERRITORIALES; E INTERVENIR EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA. EN ESTE TENOR SE ARMONIZA DICHA DISPOSICIÓN CON NUESTRO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027, PARTICULARMENTE EN EL EJE RECTOR 1 TERRITORIO; ESTE EJE SE ENFOCA EN EL ORDENAMIENTO Y EL DESARROLLO URBANO DE NUESTRO MUNICIPIO, QUE EVIDENTEMENTE COMPRENDE LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS EN ESCUELAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, YA QUE EN MUCHOS AÑOS ALGUNOS CENTROS EDUCATIVOS DE NUESTRO MUNICIPIO PRINCIPALMENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, SE CONSTRUYERON EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, YA SEA DE FUNDO LEGAL O DEL DOMINIO PRIVADO, QUEDANDO ESTOS CENTROS EDUCATIVOS SIN TENER CERTEZA JURÍDICA EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES, SIN EMBARGO ESTA ADMINISTRACIÓN CONTRIBUYE A SUMAR VOLUNTADES PARA SOLUCIONAR UN PROBLEMA JURÍDICO CON GRANDES IMPLICACIONES SOCIALES. ES POR ELLO, QUE EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, SE TRABAJA EN CONJUNTO PARA ABATIR ESA PROBLEMÁTICA EN LAS ESCUELAS DE NUESTRO MUNICIPIO.

**SEGUNDO:** EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO ENCABEZADO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR JAVIER MAY RODRÍGUEZ, DENTRO DE COMPROMISO TRANSFORMADOR NUMERO 30, ESTABLECIÓ LA COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA EL EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN TODOS LOS NIVELES ESCOLARES, LO QUE DE MANERA IMPLÍCITA SE TRADUCE EN



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO PARA OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A 2,946 ESCUELAS PUBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR EN LOS 17 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, POR CONDUCTO DEL CIUDADANO JAVIER MAY RODRÍGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO REPRESENTADO POR EL DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CELEBRARON CON FECHA 20 DE ENERO DE 2026, EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE USO EDUCATIVO, EL CUAL TIENE POR OBJETO REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS A EFECTO DE ENAJENAR EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, LOS BIENES INMUEBLES EDUCATIVOS UBICADOS DENTRO DEL FUNDO LEGAL MUNICIPAL, ASÍ COMO AQUELLOS DONDE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ACREDITE LA TITULARIDAD REGISTRAL Y CATASTRAL GENERÁNDOSE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD MUNICIPALES RESPECTIVOS.

**TERCERO.-** EN ESTE CONTEXTO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE OFICIO SE/0710/2026, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2026, SIGNADO POR LA LIC. PATRICIA IPARREA SÁNCHEZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, ENLISTA 16 PREDIOS EN LOS CUALES REFIERE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS CENTROS EDUCATIVOS, POR LO QUE SOLICITA EN EL REFERIDO OFICIO LA ENAJENACIÓN EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS POLÍGONOS RELACIONADOS EN LOS PLANOS INDIVIDUALES QUE SE ADJUNTAN AL MULTICITADO OFICIO. ES POR ELLO, QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 29, CELEBRADA CON FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE INSTRUYÓ EMITIR LA RESOLUCIÓN SEGÚN CORRESPONDA, MISMO QUE SE RESUELVE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, IV Y V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 FRACCIÓN I, 65 FRACCIONES I, V, VII Y VIII, DE LA

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 3, 4, 19, 29 FRACCIONES I, X, XXI, XXII, LIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO ESTÁ FACULTADO PARA ADMINISTRAR SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, Y EN CONSECUENCIA, PARA AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA AUTORIZACIÓN DEL SUELO Y SUS CONSTRUCCIONES, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS FINES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL.

**SEGUNDO.** – QUE LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DESTINADA A LA IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN, ES UN REQUISITO *SINE QUA NON* PARA LA GARANTÍA DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ CONSAGRADA EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LO CUAL SE TRADUCE COMO UNA CONSIDERACIÓN, PRIMORDIAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

**TERCERO.** DE LA REVISIÓN CARTOGRÁFICA EFECTUADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE CONSTATÓ QUE LOS 16 INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS CENTROS EDUCATIVOS DE ESTE MUNICIPIO, LOS CUALES SE RELACIONAN EN EL OFICIO SE/0710/2026, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2026, LOS MISMOS SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DEL RÉGIMEN DEL FONDO LEGAL MUNICIPAL. POR LO QUE PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, ESTE CABILDO CONSIDERA ATENDER EN SENTIDO FAVORABLE EL OTORGAMIENTO DE CERTEZA JURÍDICA A 16 POLIGONALES DESTINADAS AL SERVICIO EDUCATIVO.

**CUARTO.** - QUE COMO SE SEÑALÓ EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE, LOS 16 POLÍGONOS SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DEL RÉGIMEN DE FONDO LEGAL MUNICIPAL, POR LO QUE AL NO FORMAR PARTE DE LA PROPIEDAD PÚBLICA PRIVADA O SOCIAL CORRESPONDE A ESTE AYUNTAMIENTO DOTAR AL POSESIONARIO DEL DOMINIO PLENO MEDIANTE OTORGAMIENTO DEL INSTRUMENTO QUE LE ACREDITE LA PROPIEDAD. ESTA FACULTAD HA SIDO RESERVADA AL ÓRGANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, QUIEN A CRITERIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TRATÁNDOSE DE PREDIOS SIN DUEÑOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL FONDO LEGAL, EL AYUNTAMIENTO PUEDE VÁLIDAMENTE CEDERLO POR QUE CONSTITUYEN PARTE DE LA HACIENDA MUNICIPAL AMPARO DIRECTO 504/73, SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN VOLUMEN 66, CUARTA PARTE, PP. 33, REGISTRO DIGITAL: 241694. POR LO QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO CONSIDERA VIABLE TRASLADAR DEL FONDO LEGAL MUNICIPAL A LA





TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

PROPIEDAD PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN LOS SIGUIENTES POLÍGONOS:

No.	POSESIONARIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	UBICACIÓN	SUPERFICIE (M2)
1	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	PREESCOLAR "JEAN PIAGET", CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27DCC0135M.	POBLADO GUAYTALPA, NACAJUCA, TABASCO	573.15
2	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	ESCUELA INICIAL "MIS PRIMERAS LETRAS", CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27DIN0115Z.	CARRETERA VECINAL, RANCHERIA SAN ISIDRO 1RA. SECCION, NACAJUCA, TABASCO.	127.59
3	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	ESCUELA PRIMARIA "PROFR. JUSTO SIERRA", CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27DPB0008V.	CARRETERA VECINAL, RANCHERIA SAN ISIDRO 1RA. SECCION, NACAJUCA, TABASCO.	10,937.503
4	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	PREESCOLAR "NIÑOS HÉROES", CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27DJN0667P.	CARRETERA VECINAL, RANCHERÍA LA CRUZ, NACAJUCA, TABASCO.	982.92
5	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	ESCUELA TELESECUNDARIA "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA", CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27ETV0015D.	ACCESO A LA CARRETERA VECINAL, RANCHERÍA SALOYA 1RA SECCION, NACAJUCA, TABASCO	1,715.61
6	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA	PREESCOLAR "MARIA MONTESSORI", CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27DCC0097Z	CALLE LA SABANA, POBLADO TUCTA, NACAJUCA, TABASCO	1,158.64

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]*



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco, C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.			
7	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	"SUPERVISIÓN DE ZONA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR INDIGENA NÚM. 736" CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27FZI0736I. Y LA "SUPERVISIÓN DE ZONA DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA NÚM. 721" CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27FIR0721Y.	CALLE CARLOS PELLICER CAMARA, POBLADO TAPOTZINGO, NACAJUCA, TABASCO	977.61
8	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	ESCUELA PRIMARIA "GUILLERMO PRIETO" CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27DPB0036R.	CALLE PLAZA PRINCIPAL POBLADO TECOLUTA 1RA SECCIÓN, NACAJUCA, TABASCO	1,060.68
9	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	PREESCOLAR "MIS PRIMERAS LETRAS" CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27DCC0098Z	CALLE PRINCIPAL ESQUINA CALLE DEL CENTRO, RANCHERÍA EL CHIFLON, NACAJUCA, TABASCO	5,559.68
10	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	ESCUELA INICIAL "LA PRIMAVERA FELIZ" CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27DIN0121J.	CALLEJÓN DE ACCESO A CAMINO VECINAL, RANCHERÍA BELEN, NACAJUCA, TABASCO	125.61
11	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "CARLOS A. MADRAZO" CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27DPR1940C.	CALLE MAPACHE, FRACCIONAMIENTO LA SELVA, NACAJUCA, TABASCO	4,032.25
12	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA	PREESCOLAR "TABSCOOB" CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27DJN0678V.	CERRADA TABSCOOB ESQUINA CALLE COCOYOL, COLONIA	797.31

*[Handwritten signatures and initials in the right margin of the table]*



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.		CENTRO, NACAJUCA, TABASCO	
13	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	PREESCOLAR "AMADO NERVO" CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27DJN0487E.	CARRETERA VECINAL, RANCHERIA EL ZAPOTE, NACAJUCA, TABASCO.	781.26
14	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	PREESCOLAR "FRIDA KAHLO" CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27EJN1565Y.	CARRETERA VECINAL, RANCHERIA EL HORMIGUERO, NACAJUCA, TABASCO.	1,457.16
15	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	PREESCOLAR INDÍGENA "FRANCISCO JAVIER SANTAMARIA" CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27DCC0032Q.	RANCHERIA LA LOMA, NACAJUCA, TABASCO.	915.72
16	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	ESCUELA INICIAL "GRACIELA PINTADO DE MADRAZO" CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 27DIN0111C.	CALLE SIN NOMBRE, SAN SIMON-GUAYTALPA, NACAJUCA, TABASCO	570.52

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]*

**QUINTO.-** QUE PARA EFECTOS DE ENAJENAR LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL CONSIDERANDO CUARTO AL TRATARSE DE POLÍGONOS UBICADOS DENTRO DEL RÉGIMEN DE FONDO LEGAL DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, NO SURTEN EFECTOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES I, II, VI Y IX, DEL ARTICULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, TODA VEZ QUE NO EXISTEN ANTECEDENTES REGISTRALES DE LAS POLIGONALES A DESINCORPORAR DEL FONDO LEGAL, POR LO QUE PREVALECE LA INEXISTENCIA DE ESCRITURA PÚBLICA O DOCUMENTO PRIVADO QUE LIMITE O IMPIDA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES.



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

**SEXTO.** - QUE, RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, NO RESULTA NECESARIO ACREDITAR LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES VI Y XI DEL REFERIDO ORDENAMIENTO, TODA VEZ QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

**SÉPTIMO.** - QUE, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA TABASCO, JUSTIFICANDO LA UTILIDAD PÚBLICA PARA GARANTIZAR ADEMÁS EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, TIENE A BIEN ENAJENAR, A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, 16 BIENES INMUEBLES EDUCATIVOS CONFORME A LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** - EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, ENAJENA A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, 16 INMUEBLES TODOS SE UBICAN DENTRO DEL RÉGIMEN DE FUNDO LEGAL MUNICIPAL.

**SEGUNDO.** - SE AUTORIZA AL PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE PROPIEDAD MUNICIPALES.

**TERCERO.** - EXPÍDASE POR TRIPLICADO LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, GENERÁNDOSE ALTAS CATASTRALES RESPECTIVAS.

**CUARTO.** - PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DEL PRESENTE RESOLUTIVO, REMÍTANSE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON SUS CORRESPONDIENTES CEDULAS CATASTRALES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*





"2026: Año de Margarita Maza Parada"

**SEGUNDO.** INSCRÍBASE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO.

**TERCERO.** - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EN LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

#### LOS REGIDORES



**DR. ARQ. ROBERTO OCANA LEYVA.**  
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL.



**L.A.E. ZOILA RODRIGUEZ GARCIA.**  
SEGUNDA REGIDORA Y SINDICO DE HACIENDA.



**C. DIANA ISABEL PÉREZ HERNÁNDEZ.**  
TERCERA REGIDORA



**C. ROMAN RAMIREZ BENITO.**  
CUARTO REGIDOR.



**DRA. ROSIO DEL CARMEN DE LA O DE LA O.**  
QUINTA REGIDORA.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, ENAJENA A TITULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 16 BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES PUBLICAS EDUCATIVAS, UBICADAS DENTRO DE LOS RÉGIMENES DEL FUNDO LEGAL.





TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO. 47 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

*[Signature]*  
DR. ARQ. ROBERTO OCANA LEYVA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
M.A. ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*[Vertical signature]*  
*[Vertical signature]*

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, ENAJENA A TITULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 16 BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES PUBLICAS EDUCATIVAS, UBICADAS DENTRO DE LOS RÉGIMENES DEL FUNDO LEGAL. A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco, C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO  
2024- 2027  
CERTIFICACIÓN


EL SUSCRITO M.A.ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO -----

----- CERTIFICA -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE (09) NUEVE FOJAS UTILES, SON FIEL REPRODUCCION DE LOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA LOS CUALES OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE SECRETARIA MUNICIPAL.

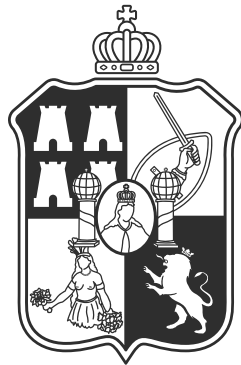
SE CERTIFICA LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, A LOS 05 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2026-----



  
M.A. ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NACAJUCA, TABASCO.

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 5459	RESOLUCIÓN POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, ENAJENA A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, 09 INMUEBLES TODOS SE UBICAN DENTRO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.....	2
No.- 5460	RESOLUCIÓN POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, ENAJENA A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 16 BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN REGÍMENES INSTITUCIONES DEL FUNDO PUBLICAS LEGAL DE EDUCATIVAS.....	11
	INDICE.....	21



## TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: OZhybUXNdLJ/M4AZvEL2UmEXvL4CRy49HpuDi5c5foaPQ4opEMvB2Yjq6DRn2OLzaXkuX4RgVQOAffoHnyLT2yWHQQ0bzsAJ7NVU8TurqFdySOYZROAisDvWuw5zj8oUey0dCFCOBZQSwmCETUzewZTI+C/F0E46z9hBaXCmSXXHBRkkBSz1P8EJYur4ZHw7uHeu76L2QCYujBpntPjUiPWojTXutnB3OPJiAlhzK7ufwLoqeX PfNI8S+/hPERPLhC9o1Dql/oniMTwID2doFwx9BrH9Ing1OXCPG/37MO3+eLM0zTallwr5M5p73rm3UK5wxcWbRP8FMkCgN9wJLg==